INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 033 DE 2023

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	18 de octubre de 2023
Supervisores:	Municipio de Lourdes Alcalde Municipal **Lorenzo Martínez Moncada** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria **Martha Lucia Restrepo Guerra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	033 del 19 de mayo de 2023
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Lourdes, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

 Frente a esta actividad, se expidieron 30 certificados Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto Titulación, certificados son expedidos por la secretaria de Planeación Municipal, a través de la Oficina Municipal de Tierras, certificados

que hacen parte de cada expediente organizado en el archivo del municipio del proceso de Titulación Gratuita.

2. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

 El municipio cumple con la presente obligación, se solicitó ante el Concejo Municipal las respectivas facultades, las cuales fueron otorgadas mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 07 de diciembre de 2021.

3. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

 Frente a esta obligación, se establece de conformidad al EOT municipal, la identificación y ubicación de 2 predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

4. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 Frente a esta obligación, El municipio creo la Oficina Municipal de Tierras – OMT, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Agrícola Ambiental y Comunitario, la cual ejecuta los procesos de Saneamiento y Formalización de Tierras, y designó a la profesional abogada Laura Daniela Gómez Higuita, como profesional enlace en el proceso de Formalización de Tierras del municipio.

5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

 Frente a la presente obligación, se dispone por parte del municipio espacio dentro de las instalaciones de la Alcaldía municipal, en la Oficina Municipal de Tierras – OMT.

6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar

 Frente a la presente obligación, Se dispone del equipo de trabajo conformado entre el municipio a través de la Oficina Municipal de Tierras – OMT y la Superintendencia de Notariado y Registro, para trabajar de manera articulada y desarrollar el objeto del convenio, elaborando estrategias de manera conjunta entre las dos entidades.

7. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

 Frente a la presente obligación, se han generado 17 actos administrativos de cesión a título gratuito con la respectiva firma del alcalde municipal.

8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

 No se ejecutó

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

 En la ORIP de Cúcuta, Norte de Santander se adecuó un espacio físico con equipos tecnológicos que permitieran al grupo de profesionales acceder a las distintas plataformas registrales (SIR, ANITA y/o VUR) con el ánimo de realizar los distintos estudios y análisis pertinente a los predios objeto del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

 Se cumplió con la presente obligación. Por parte de la contratista de la SNR se realizó capacitación y se orientó al personal dispuesto por el municipio sobre la creación de la Oficina Municipal de Tierras y el procedimiento de formalización de tierras.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

 Se cumplió con la presente obligación. De conformidad a las normas vigentes para el proceso de formalización, y de manera conjunta con la Oficina Municipal de Tierras del municipio de Lourdes – OMT, se desarrollan los procedimientos y verificación de cumplimiento de los requisitos para el saneamiento y formalización de la propiedad, determinando de esta manera, que se realizará

proceso de Declaración de propiedad de bien baldío sobre 4 predios y se procede a Cesión a Título gratuito de 20 predios.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 Se cumple con la presente obligación. Se cuenta con el apoyo profesional por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, de la contratista Eini Johanna Benavides, quién adelanta los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad para el municipio.

 Se realiza por parte de la SNR los filtros de las bases catastrales y los estudios jurídicos correspondientes, para la viabilidad del saneamiento de la propiedad de 15 predios.

 Se realiza por parte de la SNR, cruce de información ante FONVIVIENDA de 30 solicitantes del proceso de formalización.

 Se realiza estudio de antecedente registral de 15 predios presuntamente baldíos, para proceso de Declaración de la propiedad de 2 predios que resultaron sin antecedente registral y la cesión a título gratuito de 13 predios fiscales.

 Se realiza la gestión de solicitud de exoneración ante la secretaría de hábitat y hacienda Departamental, hasta la notificación al alcalde municipal del acto administrativo de exoneración de boleta fiscal e impuestos de registro de los actos administrativos.

 Se apoyó en el ingreso a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, el ingreso de 15 actos administrativos de Cesión a Título Gratuito.

 Se realizó acompañamiento en el acto de entrega de 15 Títulos de propiedad a igual número de familias, el día 21 de septiembre de 2023.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 En desarrollo del objeto del Convenio se genera de manera oportuna los trámites correspondientes al proceso de formalización y saneamiento de la propiedad, se gestiona con la OMT el levantamiento topográfico por parte del municipio de 20 predios para Cesión a Título Gratuito y 2 predios para Declaración de Baldíos, los cuales se encuentra en revisión por parte de la OMT, para posterior proyección de Actos Administrativos.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

 Se da continuidad al acompañamiento brindado por la SNR en el municipio de conformidad con las funciones y obligaciones del convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Eini Johanna Benavides, Contratista SDPRFT